



INFORME N°745- 2025-SGSM/MDL

A : Ing. WALTER CARLOS REBAZA PAREDES.
Gerente de Servicio Municipales y Gestión Ambiental

DE : Arq. CARLOS TITO MARTINEZ TORRES.
Sub Gerente de Servicios Municipales

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA SIMULACROS

REFEREN : INFORME N°111-2025 – UFGRD- SGSM/MDL

FECHA : Laredo, 29 de setiembre del 2025.

Que, según el informe de referencia, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres ha solicitado la adquisición de una colchoneta de espuma con forro de lino plastificado, destinada a ser utilizada en la realización de simulacros de atención y evacuación, los cuales forman parte de las actividades programadas en el marco del fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias

Que, la Subgerencia de Servicios Municipales, en atención al documento mencionado y dentro del marco de sus competencias, realiza el presente requerimiento con el objetivo de gestionar la adquisición del bien solicitado, el cual se considera necesario y de carácter urgente para el desarrollo adecuado de las acciones planificadas.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas y cantidades del bien requerido en el cuadro adjunto, a fin de facilitar su evaluación y posterior adquisición.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.
1	Colchoneta de espuma con forro de lino plastificado 10cm x 1.40m x 2.00m	Unidad	3

Es todo cuanto tengo que informar salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

 Arq. CARLOS TITO MARTINEZ TORRES
 SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES



Formato N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES”

Unidad Orgánica	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Meta Presupuestaria	10
Actividad del POI:	C0031 INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO
Contribución al PPR	-
N° de Pedido SIGA	000586
Denominación de la Contratación menor	BIENES PARA EL SIMULACRO

1. Finalidad Pública bajo el enfoque valor por dinero.

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la Subgerencia de Servicios Municipales, requiere la adquisición de bienes, específicamente colchonetas de espuma de lino plastificado, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres. Esta adquisición tiene un carácter de finalidad pública, en tanto busca garantizar condiciones mínimas de atención y protección a la población vulnerable durante el desarrollo de simulacros de evacuación, preparación y respuesta ante desastres, los cuales forman parte de la estrategia nacional y local de gestión del riesgo.

Asimismo, esta acción contribuye a la promoción de una cultura de prevención y resiliencia, permitiendo el entrenamiento adecuado de los equipos de primera respuesta y la participación activa de la comunidad. En consecuencia, se considera una medida esencial para el cumplimiento de los objetivos de seguridad, bienestar y protección de los ciudadanos ante posibles escenarios de riesgo.

2. Antecedentes

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con la Subgerencia de Servicios Municipales, tiene entre sus funciones la planificación, organización, ejecución y evaluación de acciones orientadas a la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre que puedan afectar a la población del distrito.

En este marco, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se programan periódicamente simulacros de evacuación y respuesta ante diversos escenarios de riesgo, tales como sismos, inundaciones, deslizamientos, entre otros. Estas actividades buscan no solo evaluar la capacidad de reacción de las entidades involucradas, sino también promover una cultura de prevención y resiliencia en la comunidad.

Durante estos simulacros, es indispensable contar con bienes estratégicos, tales como colchonetas de espuma de lino plastificado, que permitan recrear adecuadamente los escenarios de emergencia, así como garantizar condiciones básicas de atención temporal para la población movilizada o afectada en un contexto simulado.

En años anteriores, se han identificado limitaciones en la disponibilidad de este tipo de bienes, lo que ha dificultado el desarrollo óptimo de las actividades planificadas. Por tanto, se considera necesario proceder con la adquisición correspondiente, a fin de asegurar la correcta implementación del próximo simulacro y fortalecer la capacidad operativa de respuesta ante emergencias reales.





3. Objetivos de la Contratación

1.1 objetivo General

- Adquirir colchonetas de espuma de lino plastificado destinadas a fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de garantizar condiciones mínimas de atención y protección a la población durante el desarrollo de simulacros de emergencia y eventos de preparación ante desastres.

1.2. Objetivo Especifico

- Proveer materiales adecuados que permitan recrear de forma realista escenarios de atención temporal en simulacros de desastres, asegurando condiciones mínimas de descanso y protección para los participantes.
- Fortalecer la logística institucional en actividades de prevención y preparación ante emergencias, mediante la disponibilidad de bienes estratégicos.
- Garantizar la ejecución efectiva de simulacros de evacuación y respuesta, en cumplimiento de las normativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Promover una cultura de prevención y resiliencia en la comunidad, a través de simulacros bien implementados que reflejen una adecuada preparación institucional.

4. Alcances y Descripción de los Bienes a Contratar

4.1 Características técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN REF.	Unidad de Medida	Cantidad
01	Colchoneta de espuma con forro de lino plastificado 10cm x 1.40m x 2.00 m	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Colchoneta de uso multipropósito, apta para atención en situaciones de emergencia y simulacros de desastres. • Material interior: Espuma de poliuretano de densidad media, con capacidad de recuperación y resistencia al uso. • Material exterior (forro): Lino plastificado (impermeable, lavable, resistente a la fricción y al desgarro). • Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> • Espesor: 10 cm • Ancho: 1.40 metros • Largo: 2.00 metros • Color del forro: (azul, verde o negro). • Costuras: Reforzadas, de alta resistencia, con terminaciones selladas para evitar filtraciones o acumulación de humedad. • Presentación: Individual, con embalaje protector para su almacenamiento. 		UNIDAD	3





4.2 Condiciones de Operación

Los bienes solicitados deberán estar en buenas condiciones en general para su uso en actividades organizadas por la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la Subgerencia de Servicios Municipales. Estos equipos serán utilizados durante las capacitaciones a los centros poblados.

4.3 Embalaje y rotulado (de corresponder)

Dispuesto por el proveedor

4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias (de corresponder)

No corresponde

4.5. Normas Técnicas (De corresponder)

Dispuestas por el proveedor

4.6. Acondicionamiento y Montaje (De corresponder)

No corresponde

4.7. Sistemas de entrega y/o modalidades de pago

El bien y/o componentes en su totalidad deberán ser entregados en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. La entrega deberá realizarse en el almacén de la Municipalidad Distrital de Laredo, ubicado en Jr. Reforma N° 360 - Laredo, presentando guía de remisión electrónica.

El pago se efectuará luego de la conformidad de la entrega total de los bienes, mediante abono en cuenta bancaria del proveedor, dentro del plazo establecido por la normativa vigente. El proveedor deberá emitir factura electrónica conforme a las condiciones pactadas.

4.8. Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder)

No corresponde

5. Garantía Comercial

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses para los bienes suministrados, contados a partir de la fecha de conformidad de entrega emitida por el área usuaria.

La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, como decoloración, desprendimiento o falta de adherencia, así como problemas de aplicación debidos a una preparación incorrecta de la superficie o a una aplicación inadecuada del producto.

6. Muestras (De corresponder)

No corresponde

7. Prestaciones Accesorias (De corresponder)

No corresponde

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

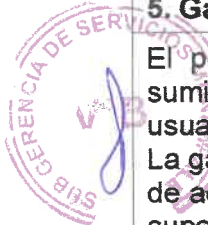
- Contar con RUC, ACTIVO Y HABIDO,
- Deberá contar con Registro Único de Proveedores (RNP)
- No estar impedido de contratar con el E° (art.11 ley de contrataciones del E°) acreditado mediante declaración jurada.

9. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén Municipal de la Municipalidad Distrital De Laredo – Jr. Reforma N° 360 - Laredo

Plazo: 3 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra

10. Conformidad





La conformidad estará a cargo de la Subgerencia de Servicios Municipales, la misma que deberá ser otorgada por un plazo de 03 días calendarios; previa presentación de informe, factura y copia de guía de remisión.

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago de la contraprestación se efectuará en único pago previa conformidad emitida por la Subgerencia de Servicios Municipales, previa presentación por parte del proveedor, orden de compra, factura, informe y/o contrato de ser el caso.
La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

12. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

13. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el PNSR le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

14. Otras Penalidades (De Corresponder)

Las EETT de la contratación pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

16. Cláusula de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos según Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.





17. Cláusula Anticorrupción y antisoborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno de la Municipalidad Distrital de Laredo, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. Gestión del riesgo

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

19. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

19. Firma del responsable de la Unidad Orgánica

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO


Arq. CARLOS TITO MARTINEZ TORRES
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

FIRMA
Área Usuaría

VB°
Área Técnica